



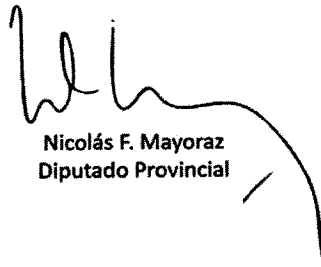
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 JUL 2020	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a:

a) Modificar el Decreto N° 0497 de fecha 12/06/2020 aclarando que dentro de las actividades artísticas mencionadas en la norma se encuentran comprendidos los parques de diversiones para propiciar su reapertura; y,

b) Permita la mudanza de los parques de diversiones itinerantes que, se encuentran parados desde el inicio de la pandemia, en las ciudades de la Provincia que están atravesando la Fase 5 del Distanciamiento Social, Preventivo y obligatorio a otras que se encuentran en la misma Fase, mediante la implementación de un protocolo previamente autorizado.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

La pandemia del coronavirus ha supuesto un duro golpe social pero también económico. En este sentido, los parques de atracciones o diversiones no han permanecido ajenos y se han visto afectados desde el mes de Marzo del año en curso cuando debieron cerrar sus puertas tras la declaración de APSO dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Sin embargo, esta situación se presume que ha variado tras el dictado, con fundamento en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 520/20 por parte del Poder Ejecutivo, del decreto N° 0497 de fecha



12/06/2020 en cuyo artículo 1, inciso d, se establece la autorización para la realización de "actividad artística y artesanal a cielo abierto, en plazas, parques y paseos, sujeto a la aprobación de las autoridades municipales y comunales, según corresponda, cumplimentando las reglas generales de distanciamiento social, preventivo y obligatorio y demás establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional", donde bien podrían -a simple entender- estar incluidos los parques de diversiones por las actividades artísticas que realizan "a cielo abierto".

Así, para garantizar este extremo, sería necesaria la aclaración pertinente de inclusión de estos dentro del texto del mencionado decreto, que este proyecto busca propiciar.

Por otra parte, atendiendo también la necesidad de aquellos parques de diversiones itinerantes que, a consecuencia de la pandemia, debieron permanecer en la última ciudad en la que desarrollaron su actividad, se solicita que se les posibilite trasladarse a los que se encuentran en ciudades que están atravesando la Fase 5 a otras que se encuentren en la misma Fase a los efectos de reactivar su actividad, mediante la observancia de un estricto protocolo de seguridad y salubridad que garantice el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

En relación a este punto, cabe destacar que el famoso parque Walt Disney World Resort de Orlando, en Estados Unidos, operando al 50 por ciento de su capacidad, y siguiendo medidas de seguridad entre las que se encuentran la realización de controles de temperatura a personal y visitantes, el uso de mascarillas obligatorias para todos los trabajadores, distanciamiento de dos metros en las colas de acceso a las atracciones y con los personajes del parque y puestos de desinfectante de manos en todo el parque.

Similares situaciones viven los parques de España, donde ya se encuentra autorizada su reapertura para aquellos que ya disponen de

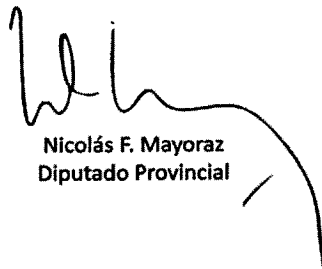


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


planes de reapertura y protocolos operativos adaptados a la nueva normalidad.

Estos ejemplos, en definitiva, evidencian que guardando la debida protección y distancia es posible que los parques de la Provincia vuelvan a desarrollar su actividad.

Por esto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial